Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/04/2026 - 6:06:08 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030059135 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idaKlaokfjpJkjkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO DANEK S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901705985-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-754634-12
Fecha de matrícula:	19 de Abril de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	05 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 85 A # 45 C - 12
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	grupodanek@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3127671452
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 85 A 45 C - 12
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	grupodanek@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3127671452
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO DANEK S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030059135 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idaKlaokfjpJkjkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 03 de abril de 2023 del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 13548 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO DANEK S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la Sociedad por Acciones Simplificada tiene por objeto las siguientes actividades:

a) La sociedad tendrá como objeto principal diseño, construcción, interventorías y asesorías de obras de Ingeniería civil, mecánicas, hidráulicas, eléctricas, electromecánicas, de instrumentación, arquitectónicas, estructuras metálicas y ambientales

b) diseño, construcción, interventorias de parques y estructuras metálicas.

c) diseño, construcción, interventorías de estructuras en concreto reforzado: pavimento flexible y en concreto.

d) de La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como ¡a prestación de servicias en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas.

e) construcción, diseño e interventoría de acueductos y alcantarillados rurales y urbanos.

f) La sociedad podrá ejercer y desarrollar actividades de arquitectura, consultoría o interventoría, asesorías técnicas e igualmente podrá desarrollar actividades tales como: exportaciones e importaciones, en ingeniería y la construcción.

g) servicio de compraventa y alquiler de maquinaria, equipos, herramientas, materiales, suministro de persona, relacionados con la construcción, industria y transporte.

h) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines Industriales, comerciales o de vivienda, bien sea por cuenta propia o ajena,

i) La adquisicl6n de inmuebles para ejecutar por sí mismo o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, venta de lotes o do unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

j) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de torce ros1 bien sea para pianos de vivienda, locales comerciales, o Industriales.

k) La adquisición de inmuebles a titulo oneroso con destino parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos en igual forma.

l) La adecuada parcelación y urbanización de inmuebles, la administración y enajenación de predios, finca o unidades, resultantes de su fracción.

m) La construcción de viviendas para la venta, bien sea casas de habitación unifamillares o edificios multifamillares para la venta de pisos o departamento con todos los servicios adecuados para ser habitables.

n) La promoción y ejecución de programas o pianes de vivienda o do construcción de centros comerciales o industriales y la venta, arrendamientos y explotación bajo otra modalidad adecuada de las respectivas casas, departamentos o locales.

o) Prestar servicio de mantenimiento para todo tipa de edificaciones en los aspectos arquitectónicos, constructivos etc.

p) producir, transformar y comercializar al por mayor y al detal, en el mercado nacional e Internacional directa o indirectamente café en todas sus formas.

q) El comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de café y sus derivados en el mercado nacional e Internacional.

r) Exportación de todo tipo de café y sus derivados.

s) Comercializar productos de café y sus derivados a través de cualquier tipo de canal de comercialización.

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, PODRÁ:.

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de sus negocios y consiguiente podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad Intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conocer licencias contractuales para su explotación.

2. Tomar dinero en mutuo con o sin Intereses y celebrar todas las operaciones financieras que les permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

3, Desarrollar todo tipo de contrato o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y sector público.

4. igualmente, la sociedad podré administrar, promover, comercializar, importar, y exportar materiales y equipos de construcción suministrar insumos, equipos, herramientas y maquinarias utilizados en el desarrollo de cualquiera de las construcciones de obras civiles.

5. hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera;

6. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

7. realizar alianzas estratégicas, consorcios uniones temporales o transitorias u otra cualquiera que son su denominación

8. Operar en cualquier parte del país, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella.
9. invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tenga por objeto la explotación de cualquier actividad lícita do car4cter civil o comercial.

10. realizar toda clase do actos relacionados con títulos valores; realizar todas ¡as operaciones y celebrar todos los actos y contratos que se hallen directamente relacionados con el objeto social o sea necesario para el ejercido de sus derechos o el cumplimiento do sus obligaciones.

PARÁGRAFO. Prohibiciones. La sociedad por acciones simplificada no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará

a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no, con un suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de Incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conformo o la ley laboral, si fuere si caso, La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a carga del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será garenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebro. Por lo tanto, so entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá Investido de los más amplios poderes para actuar enlodas las circunstancias en nombre do la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceras, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de abril de 2023, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 13548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ	C.C. 1.037.501.078

REVISORES FISCALES

Por Acta No.3 del 2 de febrero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2026, con el No.5762 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HELLEN SOFIA DEL VALLE LOPEZ	C.C. 1.000.120.446 316286-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.01/2025 del 14/05/2025 de Asamblea	23259 del 06/06/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030059135 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idaKlaokfjpJkjkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONTROL

MATRIZ: LOPEZ SANCHEZ DANIELA ALEXANDRA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4290: CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/04/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13552 19/04/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

754634 12 GRUPO DANEK S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4290: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/04/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13552 19/04/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0030059135 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idaKlaokfjpJkjkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GRUPO DANEK S.A.S.
Matrícula No.:	21-770034-02
Fecha de Matrícula:	19 de Abril de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 85 A 45 C - 12
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4.537.940.006,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Recibo No.: 0030059135 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idaKlaokfjpJkjkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros